

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, informe a esta Cámara, en relación al establecimiento "Residencial Olga", contratado por dicho ministerio, lo siguiente:

- a) sistema de contratación del servicio;
- b) capacidad instalada del establecimiento;
- c) situación de las personas alojadas;
- d) cantidad de personas alojadas;
- e) ocupación promedio de la capacidad del establecimiento;
- f) atención brindada a las personas alojadas;
- g) servicios o prestaciones adicionales brindadas además del alojamiento; y
- h) cantidad y especialidades del personal destinado a la atención de las personas alojadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

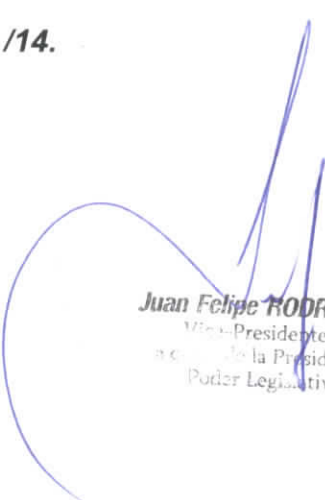
DADA EN SESIÓN ORDINARA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº

279

/14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
del Poder Legislativo